



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación de Resolución decanal Zarraga

VISTO;

El expediente N° 0005908/2014 de la alumna Claudia Patricia ZARRAGA, DNI N° 21.629.240, Matrícula N° 198915870/9

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 279/2014, se formalizó la incorporación de la requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que esta Secretaría Académica había incurrido en un error material al omitir el reconocimiento total de la asignatura Derecho Privado VII. Que mediante la Res. Dec. 188/15, ampliación de la resolución decanal mencionada ut supra, se subsano ese error.

Que se incurrió nuevamente en un error material en el Art 1 del resuelve de la Res. 188/15, en el número de resolución allí mencionado, *1981/2014* en lugar de *279/2014* y en el nombre, DNI y Matrícula de la interesada consignando *Estela Nancy Blanco, DNI 23.683.153, Matrícula 199214313*, cuando debió decir Claudia Patricia ZARRAGA, DNI N° 21.629.240, Matrícula N° 198915870/9. Por lo que corresponde rectificar la resolución ampliatoria.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 188/2015 en su art. 1°, consignando el correcto número de resolución allí mencionado como *279/2014* y el nombre por Claudia Patricia ZARRAGA, DNI N° 21.629.240, Matrícula N° 198915870/9, en lugar del que se encuentra allí transcrito por error material.

Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone y formular a la alumna Claudia Patricia ZARRAGA, las excusas del caso.

Art. 3°: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.

